

 <p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE INSTITUCIONES PARA ADULTOS</p> <p style="text-align: center;">POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS</p>	Política de DAI #: 300.00.21	Página 1 de 4
	Fecha Original de Vigor: 17/04/96	Fecha Nueva de Vigor: 01/07 (julio) /18
	Remplaza: 300.00.21	Fecha: 01/10/15
	Autorización Administrativa: Jim Schwochert, Administrador	
	Anuncio Requerido o Restricto: <input checked="" type="checkbox"/> Recluso <input checked="" type="checkbox"/> Empleados <input type="checkbox"/> Restricto	
Capítulo: 300 Administrativo		
Tema: Liberación a Una Orden de Detención del Servicio de Seguridad de Inmigración y Aduanas		

POLÍTICA

La División de Instituciones para Adultos debe coordinar con el Servicio de Seguridad de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos en lo que se refiere a la liberación de reclusos con órdenes de detención de inmigración.

REFERENCIAS

Código Administrativo de Wisconsin Capítulo 302 – Clasificación de Reclusos, Provisión de Sentencia y Salida en Libertad

Estatuto de Wisconsin Capítulo 304 – Libertad Condicional y Perdones

Política de DAI 500.50.06 – Manejo de los Expedientes de Salud del DOC

ROP I-08 – Liberación a una orden de detención de ICE

DEFINICIONES, ACRÓNIMOS Y FORMULARIOS

BOCM (en inglés) – Buró de Clasificación y Movimiento

DAI (en inglés) – División de Instituciones Para Adultos

DCI (en inglés) – Institución Correccional de Dodge

DOC (en inglés) – Departamento de Correcciones

DOC-15 – Autorización para la Liberación de Ofensor

DOC-120 – Oficina de Seguridad y Tarjeta de ID y SS (Face Card en inglés)

DOC-172 – Data de Ofensor Data

DOC-1121 – Notificación de Liberación

DOC-1201 – Orden – Libertad Condicional

DOC-2077 – Transferencia de Resumen de Salud

ICE – Seguridad de Inmigración y Aduanas (bajo el Departamento de Seguridad de la Patria de E.E.U.U.)

MR/ES/MAX (en inglés) – Liberación Obligatoria/Supervisión Extendida/Descargo Máximo

RCI (en inglés) – Institución Correccional de Racine

TCI (en inglés) – Institución Correccional de Taycheedah

Política de DAI #: 300.00.21	Fecha Nueva de Vigor: 01/07 (julio) /18	Página 2 de 3
Capítulo: 300 Administrativo		
Tema: Liberación a Una Orden de Detención del Servicio de Seguridad de Inmigración y Aduanas		

PROCEDIMIENTO

- I. En preparación de una liberación próxima de MR/ES/MAX/Libertad Condicional para reclusos con órdenes de detención de ICE, empleados de la Oficina de Registros deben ponerse en contacto con ICE para determinar si el/la recluso(a) será tomado(a) bajo custodia en el momento que es puesto(a) en libertad.
- II. Reclusos que son liberados a una orden de detención de ICE deben ser transferidos a RCI/TCI, cada vez que sea posible.
 - A. La transferencia de un recluso a RCI/TCI para ser entregado a ICE es considerada de ser una colocación temporal; sin embargo una cama no debe ser reservada por la facilidad que lo envía.
 - B. Notificar por medio de correo electrónico al/la Coordinador(a) de Transporte de BOCM, la oficina de BOCM que envía al recluso y al/la supervisor(a) de Registros de RCI/TCI para pedir la transferencia del/la recluso(a) a RCI/TCI para entregarlo(a) a ICE.
- III. La Oficina de Registros de la facilidad que envía al/la recluso(a) debe ser responsable para procesar la liberación.
 - A. Preparar un paquete para que acompañe al/la recluso(a) cuando sean entregados a los oficiales de ICE. El paquete marcado "Paquete Para ICE, Atención Garita" debe incluir:
 1. Copia del DOC-1201, si es que aplica.
 2. Copia del -120.
 3. Copia del DOC-15 especificando las instrucciones de reportarse en el evento que el/la recluso(a) no pueda ser detenido(a) legalmente por ICE y es puesto(a) en libertad.
 4. El DOC-2077.
 5. Los fondos del/la recluso(a) en la forma de un cheque.
 - B. Enviar por Fax o escanear a la Oficina de Registros de RCI/TCI:
 1. DOC-1201.
 2. DOC-1121.
 3. DOC-15.
 4. DOC-172.
 - C. Enviar los expedientes del/la recluso(a) legales, de educación, de servicios sociales y de visitantes y cerrar los expedientes del caso.
- IV. La facilidad que envía debe ser responsable de verificar la liberación en WICS.

Autorización Administrativa: _____ **Fecha de la Firma:** _____
 Jim Schwochert, Administrador

**DIVISIÓN DE INSTITUCIONES PARA ADULTOS PROCEDIMIENTOS PARA
IMPLEMENTACIÓN EN LA FACILIDAD**

Facilidad: Nombre		
Fecha Original de Vigor:	Número de la Política de DAI: 300.00.21	Página 3 de 3
Fecha Nueva de Vigor: 00/00/00	Reemplaza el Número:	Con Fecha:
Capítulo: 300 Administrativo		
Tema: Liberación a Una Orden de Detención del Servicio de Seguridad de Inmigración y Aduanas		
Será implementado: <input type="checkbox"/> Así como está <input type="checkbox"/> Con los procedimientos de abajo para implementación en la facilidad		
Autorización del/la directora(a)/Superintendente del Centro:		

REFERENCIAS

DEFINICIONES, ACRÓNIMOS, Y FORMULARIOS

PROCEDIMIENTOS DE LA FACILIDAD

1.

a.

B.

C.

II.

A.

B.

C.